

CAUSA N°CH-56719-C-0000

Choele Choel, 01 de Junio de 2026.-

**AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados: "**OBISPADO DE VIEDMA C/ ROCH ISABEL Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO)**", EXPTE. N°CH-56719-C-0000, de los que,

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:** Que en fecha 03/09/2026 este tribunal dicta sentencia definitiva N°2025-D-104.

Asimismo, mediante escrito presentado en fecha 22/05/2026, El Dr. Rubí Zuain, acompaña Valuación Fiscal correspondiente al inmueble NC 081C556A01. Refiere el letrado: "...*Que, a los efectos de determinar el monto base de las presentes actuaciones, corresponde aplicar el valor proporcional a la superficie que efectivamente se prescribe, en virtud del siguiente cálculo:  $(\$171.478.459,88 \div 4.695 \text{ m}^2) \times 2.139 \text{ m}^2 = \$78.124.052,00...$* ". Solicita entonces la regulación de honorarios.

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

**RESUELVO:** Regular los honorarios profesionales, en forma conjunta, del doctor RUBI HORACIO RICARDO ZUAIN y la doctora JULIA MARIA PRATES y en su carácter de letrados apoderado y patrocinante -respectivamente- de la parte actora, en el 15% del Monto Base a la que se debe adicionar el 40% por apoderamiento -(Arts. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20 y 39 de la ley de aranceles 2.212, redacción actual y el art. 71 del CPCC). **M.B. \$ 78.124.052,00.-**

En función de las prescripciones del art. 7 de la Ley 2212, he arribado a la regulación de honorarios precitada en función del monto del asunto, su naturaleza y complejidad, el resultado obtenido, la eficacia, calidad y extensión del trabajo, la actuación profesional, considerando el principio de celeridad procesal y la trascendencia jurídica, moral y económica que tuvo el asunto.

Cumplase con la Ley 869. Notifíquese a Caja Forense. A cuyo fin se vincula al

organismo.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N°5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N°4142-.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza